

3884

17/07/2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral UGEL.S N° 003392 -2021

Sullana, 27 JUL 2021

Vistos, el Expediente N° 14088-2021; y demás documentos que se acompañan en un total de doce (12) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 14088-2021, doña Sara Lourdes SAAVEDRA HERRERA, Secretaria nombrado en el nivel secundario de la IE José Eusebio Merino y Vincés, solicita Subsidio por gastos de sepelio, por el fallecimiento de su señor padre William SAAVEDRA PRIETO acaecido el 17/07/2020, según consta en el Acta de Defunción N° 2000488598 que se adjunta;

Que, mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Secreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público;

Que, en el numeral 4.6, establece la entrega económica correspondiente al Subsidio por Sepelio y fija un monto único de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles). Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite y sustente el deceso del/la servidor/a pública o de ser el caso del familiar directo del/la servidor/a público/a nombrado/a. Asimismo el numeral 4.7 fija el monto de S/ 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles) por Gastos de Sepelio y se otorga a pedido del/la beneficiario/a que corresponde, previa verificación que3 acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, por corresponder;

Estando a lo expuesto en el Informe N° 509-2021-GOB.REG.PIURA-UGEL.SULLANA-AADM/PERS. ;

Contando con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana;

De conformidad con el DS N° 420-2019-EF, DL N° 276 y su Reglamento DS N° 005-90-PCM, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; DS N° 008-2020-MINEDU; y, en uso de las facultades que le confiere las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º RECONOCER EL DERECHO DE GASTOS POR SEPELIO, equivalente al importe establecido por el DS N° 420-2019-EF, lo que se abonará de acuerdo a Ley, a la persona que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	SAAVERA HERRERA, Sara Lourdes
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	DNI N° 03680909
PARENTESCO – FECHA DEF.	:	Padre: William Saavedra Prieto (17/07/2020)
MONTO ÚNICO DS N° 420-2019-EF	:	S/. 1,500.00
ACTA DE NACIMIENTO	:	N° 555 – Municipalidad Sullana
ACTA DE DEFUNCIÓN	:	N° 2000488598 RENIEC Sullana
DOMICILIO	:	Calle Santa Clara N° 155 – Urb. Santa Rosa - Sullana

ARTÍCULO 2º AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 3º NOTIFICAR la presente resolución en la forma y modo que establece la

Ley

Regístrese y Comuníquese,



MG. ALBERTO CORNEJO CHUMACERO
Director de Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL Sullana

ACCH/D.UGEL.S.
MADR/J.AADM
VJBR/E.A.I.
whm.
16/07/2021

